



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

DESARROLLO
URBANO Y
ECOLOGÍA

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento Jurídico
Exp. No. DJ 7197
Clave Catastral.- 251-018-012

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio y firma de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

Asunto: **Dictamen de Subdivisión.**

Visto para su dictamen por parte de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Chihuahua, la solicitud de **subdivisión** presentada por el **C. José Luis Pier Castelló**, en su carácter de apoderado de la persona moral denominada **Realty Projects, S. de R.L. de C.V.**, para obtener la autorización de efectuar la acción urbana que a continuación se describe:

Subdivisión

De la **Fracción 2** del predio ubicado en la **Avenida de la Juventud Luis Donaldo Colosio Murrieta**, en el **Fraccionamiento Hacienda Santa Fe**, de esta Ciudad, con superficie de **4,066.14 m²**, y que a continuación se describe:

1.- Subdivisión: De la **Fracción 2** del predio ubicado en la **Avenida de la Juventud Luis Donaldo Colosio Murrieta**, en el **Fraccionamiento Hacienda Santa Fe**, de esta Ciudad, con superficie de **4,066.14 m²**, para quedar continuación se describe:

* **Fracción A** con una superficie de **3,066.45 m²**, y con frente de **76.548 m.**; y

* **Fracción B** con una superficie de **999.69 m²**, y con frente de **19.895 m.**, y
LC = 6.648 m.

Considerando que en los términos de la Ley de Desarrollo Urbano Sostenible para el Estado de Chihuahua, el Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Chihuahua y el Código Municipal para el Estado de Chihuahua, los procesos de revisión y aprobación de los actos de fusión, subdivisión y relotificación de predios, corresponde a la dependencia municipal que tenga atribuciones en materia de desarrollo urbano, por lo que esta Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, procedió tanto a la revisión técnica de la acción solicitada, como a consultar al Departamento Jurídico a fin de analizar los elementos aportados, habiéndose concluido en que la solicitud formulada **es procedente**, ya que el lote que se pretende **subdividir** se encuentra ubicado en un sector con uso de suelo de tipo **CYS 3 – Comercio y Servicios sobre Vialidad de Primer Orden**, con superficie mínima por predio de **1,600.00 m²** y **40.00 metros de frente**. En razón de lo anterior y con fundamento en las disposiciones legales vigentes, se emite el presente:

"2018, Año de la Familia y los Valores"
"2018, Año del Centenario del Natalicio de José Fuentes Mares"

Página 1 de 3



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

DESARROLLO
URBANO Y
ECOLOGÍA

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento Jurídico
Exp. No. DJ 7197
Clave Catastral.- 251-018-012

viabilidad técnica de la acción urbana de subdivisión en dos fracciones con superficies de 3,066.45 y 999.69 metros cuadrados, de un predio ubicado en Avenida de la Juventud Luis Donaldo Colosio Murrieta y Calle California número 2718, de la Colonia Hacienda Santa Fe, de esta Ciudad, con clave Catastral 251-018-012 y con superficie de 4,066.14 metros cuadrados, promovido por la empresa **Realty Projects, S. de R.L. de C.V.**

Segundo.- En los términos del numeral 10 de la tarifa contenida en la **Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal del año 2018 del Municipio de Chihuahua**, la autorización se otorga previo el pago de los derechos y contribuciones correspondientes. En el presente caso los derechos causados corresponden a **20 Unidades de Medida y Actualización vigente.**

Tercero.- De conformidad con la fracción II del Artículo 203 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, el solicitante tendrá un plazo de quince días hábiles para presentar cualquier recurso de revisión y/o revocación en relación al presente dictamen.

Cuarto.- Notifíquese a las dependencias encargadas del Catastro y Registro Público de la Propiedad, en los términos de las disposiciones de la materia.

Comuníquese a los interesados.

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio y firma de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

Chihuahua, Chihuahua, a 19 de septiembre de 2018.

ATENTA MENTE

ING. GABRIEL MARTÍN VALDEZ JUÁREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y
ECOLOGÍA

LIC. MARÍA FERNANDA SALCIDO TORRES
JEFA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO

GMVJ/MEST/KMO



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL
DEL DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

"2018, Año de la Familia y los Valores"
"2018, Año del Centenario del Natalicio de José Fuentes Mares"

Página 3 de 3